

## PUBLICAN DECRETO N° 500 SOBRE APERTURA PARCIAL DE FRONTERAS

El 12 de noviembre fue publicado en el Diario Oficial de Chile, [el Decreto N°500 de 2020](#), que modifica el decreto N°102 de este mismo año, que disponía el cierre temporal de lugares habilitados para el ingreso y egreso de extranjeros, por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y que extiende su vigencia.

Que, conforme la evolución que ha experimentado la pandemia, se requiere modificar el artículo primero del decreto supremo N° 102, ya referido, respecto a la habilitación de un lugar para el tránsito de extranjeros hacia el territorio nacional, se ha dispuesto que, a contar de las 00:00 horas del día **23 de noviembre de 2020**, como lugar habilitado para el tránsito de extranjeros hacia el territorio nacional el Aeropuerto Arturo Merino Benítez (SCL). El resto de los lugares habilitados para el tránsito de extranjeros hacia el territorio nacional, continuarán cerrados.

En todo caso, el ingreso de personas al territorio chileno, sean nacionales o extranjeros deberá realizarse en cumplimiento de la normativa sanitaria vigente. Por tanto, no estarán obligadas a guardar cuarentena de 14 días, las personas que cuenten con un resultado negativo de un Test PCR para SARS-CoV-2. Si el test se ha realizado en el extranjero, este no deberá tener una antigüedad superior a 72 horas contadas desde el momento de ingreso a Chile. El test realizado en el extranjero debe ser efectuado por un laboratorio reconocido por la autoridad sanitaria de dicho país.

Finalmente, dado el contexto actual, se ha estimado pertinente extender nuevamente el periodo originalmente contemplado para el cierre de lugares habilitados para el ingreso y egreso de extranjeros, en aras de reducir al mínimo posible los contagios de Covid-19 entre los habitantes del país, por 15 días más, esto es, hasta el **22 de noviembre de 2020**.

**Autores:** Óscar Aitken; Francisca Corti

---

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.  
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.  
Las Condes, Santiago, Chile.  
[www.carey.cl](http://www.carey.cl)